

NYDIA TERESA EVELYN PRADEL SOLAR

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 24

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 08 de Mayo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Domicilio: SANTA LAURA 567, CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

APOYO SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS MES DE ABRIL 2025	969.275
Total Honorarios \$:	969.275
14.5 % Impto. Retenido:	140.545
Total:	828.730

Fecha / Hora Emisión: 08/05/2025 10:39



137247810002403D07F8

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004  
Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 08/05/2025 10:39





# NYDIA PRADEL SOLAR.

## PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA Y APOYO A VICTIMAS

**Sr. Marco Solorza Moreno**  
**Director de Seguridad Pública I.M Concón**

Estimado director (S), junto con saludar, presento reporte de gestión del período desde 01 de abril al 30 de abril del 2025.

Día	Actividades Realizadas
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Activación y validación de usuarios sectores Nuevo Milenio, El porvenir y El Cóndor.</li><li>• Terreno a sectores para revisar la factibilidad de las chicharras</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Activación y validación de usuarios sectores Cerro Mauco, Escuela Irma salas y Blanca Estela.</li><li>• Terreno a sectores para revisar la factibilidad de las chicharras</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Activación y validación de usuarios sector magallanes edificios</li><li>• Inscripción de usuarios a la aplicación SAC sector rural</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Activación y validación de usuarios sector Tres esfuerzos y Villa Concón.</li><li>• Reunión en sector Los Castaños Rural, con dirigentes para ver factibilidad para instalar SAC y Chicharras.</li><li>• Inscripción de usuarios a la aplicación SAC sectores pendientes en terreno. RPC, Villa comercio, magallanes.</li></ul>
5	<ul style="list-style-type: none"><li>• Libre</li></ul>
6	<ul style="list-style-type: none"><li>• Libre</li></ul>



## NYDIA PRADEL SOLAR.

### PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA Y APOYO A VICTIMAS

7

- Reunión con dirigentes de JVV Porvenir para ver factibilidad de las chicharras, si quedan pendientes usuarios por inscribir en la aplicación y ver donde irá el letrero comunitario.
- Cambio de oficina al edificio nuevo de Seguridad Pública.

8

- Salida a terreno con informática para la aprobación de funcionamientos de chicharras en sectores, Las Gaviotas, Villa Primavera y población San Andrés.
- Reunión con directiva de la JVV de Villa Magisterio para ver temas pendientes de la aplicación y la Chicharra mas los letreros.
- Reunión con directiva de la JVV Villa comercio para temas pendientes de la aplicación y instalación de futuras chicharras.

9

- Salida a terreno para verificar la instalación de 6 letreros comunitarios
- Activación de alarmas que estaban inactivas en sectores Los Troncos, San Andrés y Las Gaviotas El Porvenir y Magisterio.
- Reunión en terreno con dirigentes vecinales de los sectores, para solicitar los lugares de instalación de Letreros.

10

- Salida a terreno para la instalación de 6 letreros comunitarios en 6 sectores de la comuna.
- Activación y validación de usuarios sectores:
- Los troncos, San Andrés, Las Gaviotas, El Porvenir y Villa Magisterio.

11

- Reunión con directora de Turismo para ver como se va a convenir la instalación del Botón de Pánico en los negocios de la comuna.



## NYDIA PRADEL SOLAR.

### PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA Y APOYO A VICTIMAS

- Reunión con la administración de Seguridad Pública. Para la preparación de la inauguración de el edificio de Seguridad Pública.

12

- Libre

13

- Libre

14

- Salida a terreno para revisar la factibilidad de las Alarms y ver donde podemos instalar más letreros.
- Llamado a vecinos para agendar instalación de chicharras. Dependiendo la Central
- Instalación de aplicación de SAC a vecinos de la comunidad Los Castaños, en rural

15

- Reunión Dirigentes vecinales de Villa Concón.
- Activacion y validación de vecinos de comunidad Los Castaños.

16

- Inauguración de edificio de Seguridad Pública
- Reunión con dirigentes vecinales de Villa Concón.

17

- Libre

18

- Libre

19

- Salida a terreno para ingresos a la aplicación de vecinos sector Lomas y Pinares
- Llamado a vecinos para agendar instalación de chicharras. Dependiendo la Central.

20

- Salida a terreno para ingresos a la aplicación de vecinos sector Lomas y Pinares
- Llamado a vecinos para agendar instalación de chicharras.  
Dependiendo la Central

21

- Salida a terreno para ingresos a la aplicación de vecinos sector Lomas y Pinares
- Llamado a vecinos para agendar instalación de chicharras.  
Dependiendo la Central

22

- Salida a terreno para ingresos a la aplicación de vecinos sector Lomas y Pinares
- Llamado a vecinos para agendar instalación de chicharras.  
Dependiendo la Central

23

- Salida a terreno para ingresos a la aplicación de vecinos sector Lomas y Pinares
- Llamado a vecinos para agendar instalación de chicharras.  
Dependiendo la Central
- Reunión con Viña por convenio de Seguridad Pública.



## NYDIA PRADEL SOLAR. PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA Y APOYO A VICTIMAS

24

- Libre

25

- Libre

26

- Salida a terreno para ingresos a la aplicación de vecinos sector Bosques de Montemar
- Llamado a vecinos para agendar instalación de chicharras.  
Dependiendo la Central

27

- Salida a terreno para ingresos a la aplicación de vecinos Bosques de Montemar.
- Llamado a vecinos para agendar instalación de chicharras.  
Dependiendo la Central

28

- Salida a terreno para ingresos a la aplicación de vecinos sector La Boca
- Llamado a vecinos para agendar instalación de chicharras.  
Dependiendo la Central

## NYDIA PRADEL SOLAR.

### PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA Y APOYO A VICTIMAS

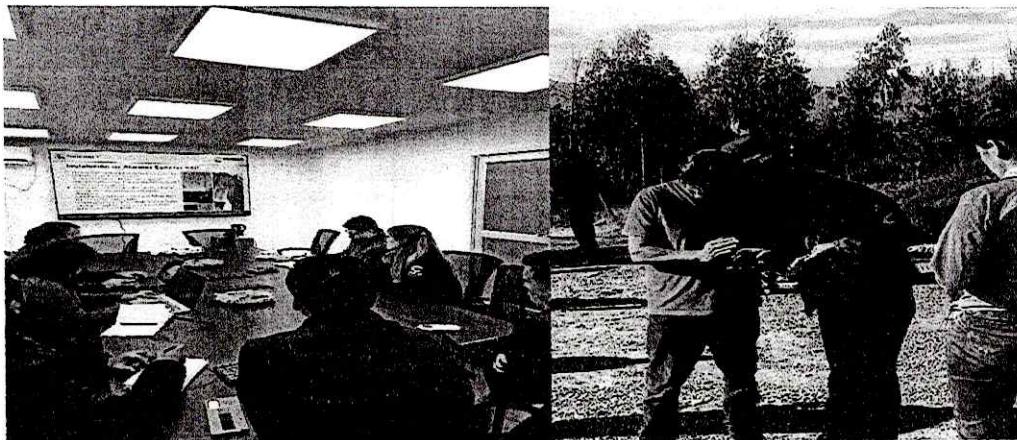
29

- Salida a terreno para ingresos a la aplicación de vecinos sector Blanca Estela.
- Llamado a vecinos para agendar instalación de chicharras. Dependiendo la Central

30

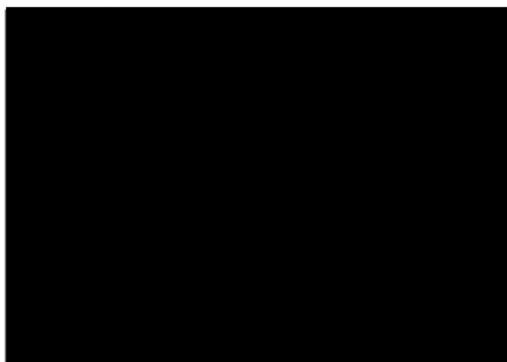
- Salida a terreno para ingresos a la aplicación de vecinos sector Blanca Estela.
- Llamado a vecinos para agendar instalación de chicharras. Dependiendo la Central
- Reunión con presidenta Porvenir gestión de personas pendientes para en la activación de SAC.

Evidencias:





## NYDIA PRADEL SOLAR. PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA Y APOYO A VICTIMAS



Nydia Pradel S.

Coordinadora Sistema Alerta Comunitaria

Marco Solorza Moreno  
Director de Seguridad Pública

**Programa comunitario de televigilancia y apoyo a víctimas 2025**

REPÚBLICA DE CHILE  
IMUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

1497

DECRETO REGISTRADO N°

CONCÓN, 07 MAYO 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley 21.528 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público; Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicas del sector de salud municipal"; y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Coricón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°165 de Seguridad Pública, que indica contratar a Nydia Pradel, con funciones erróneas.
13. Ordinario N°237 de fecha 02 mayo 2025 de Dirección de Seguridad Pública, con autorización Alcaldía, que indica las funciones de Nydia Pradel con las funciones corregidas.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°469 de fecha 30 de abril de 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Nombre: Nydia Pradel Solar, R.U.N N° [REDACTED] ha desarrollado una sólida trayectoria en roles de administración de recursos humanos, respaldada por cursos especializados en legislación laboral y experiencia como cajera bancaria. En su desempeño, ha dirigido departamento de recursos humanos, también ofreciendo apoyo administrativo contable y gestionando permisos de circulación. Además, ha aportado sus habilidades como cajero administrativo en la Municipalidad de Concón y como secretaria administrativa en la sexta compañía de Bomberos de Viña del Mar y Concón. Además como coordinadora del Sistema de Alármas Comunitarias.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, contratación en calidad de Honorarios de la Sra. NYDIA TERESA PRADEL SOLAR, RUT [REDACTED] por 44 horas semanales desde el 01 de abril 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 y por un monto bruto mensual de \$969.275 pesos y prestando el servicio de Apoyo del Sistema de Alármas Comunitarias.
2. TENDRÁ, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico o cirujano dentista; los contratados que registran doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios, en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica; la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 15,5 días de permisos consensuados con la dirección con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada laboral; vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestario; para tramitar el pago de sus honorarios, deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.
3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04-004 001, "Prest. Servicios Comunitarios", Programa comunitario de Televigilancia y apoyo víctimas".
5. REGISTRESE, en la plataforma Slaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARCO SOLORZA MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

ALCALDE